

PERGAMINO, Junio 15 de 1992.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria - celebrada el día 12 de Junio de 1992, al considerar el Expediente: D-73/92 D.E. eleva Expte. E-2084/92 DIRECTOR DE CULTURA solicita pago horas extras agente Mpal. MORELLO ANTONIO.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 672,70), a favor del agente municipal ANTONIO MORELLO, importe que se le adeuda en concepto de HORAS EXTRAS trabajadas durante el mes de Octubre de 1991.-

ARTICULO 2º- La presente erogación se imputará a la partida DEUDA - FLOTANTE - SECCION 4.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu

darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3036/92.-

Roberto L. Azpúrra
SECRETARIO
HONOR. CONCEJO DELIBERANTE



Manuel A. Conti
PRESIDENTE
HONOR. CONCEJO DELIBERANTE